

TÍTULO V

PATRIMONIO Y RECURSOS

Artículo 32.º El patrimonio de la sociedad estará integrado por los bienes, derechos y obligaciones que se le adscriban, y por aquellos otros que en lo sucesivo adquiera o se le atribuyan por cualquier persona y en virtud de cualquier título.

Artículo 33.º Los recursos de la entidad estarán formados por:

- a) Los productos, rentas e incremento de su patrimonio.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el ejercicio de su actividad.
- c) Los empréstitos que pueda emitir, así como los créditos y demás operaciones financieras que pueda concertar con entidades bancarias y otras de crédito, tanto nacionales como extranjeras.
- d) Las aportaciones y donaciones realizadas por particulares a favor de la sociedad.
- e) Cualquier otro recurso no previsto en los apartados anteriores que pueda serle atribuido por disposición legal o acto jurídico.

TÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 34.º La Sociedad se disolverá por cualesquiera de las causas previstas en el art. 260 de la Ley de Sociedades Anónimas. Disuelta la Sociedad, se abrirá un período de liquidación.

El nombramiento de los liquidadores corresponderá a la Junta General, los liquidadores deberán atenerse en su cometido a los acuerdos de la Junta General de accionistas que, a estos efectos, conservará su soberanía durante el período de liquidación, cumpliéndose los requisitos legales o reglamentarios aplicables.

Artículo 35.º Todos los socios, por el mero hecho de serlo, se consideran sometidos al fuero de los Juzgados y Tribunales correspondientes al domicilio de la Sociedad, con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderles, para cualquier litigio en que sea parte la Compañía.

Cartaya, 5 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Juan Antonio Millán Jaldón.

CORRECCIÓN de errores al anuncio del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

Rectificación anuncio núm. 13514, de fecha 24 de diciembre de 2007, publicado en el BOP de Cádiz número 246, referente a las bases que han de regir el procedimiento selectivo de Auxiliares Administrativos.

En el punto quinto, donde se especifica la composición del Tribunal Calificador, concretamente en el apartado 1, y refiriéndose a los vocales dice:

«Vocales: en número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía, otro designado por la Junta de Personal Funcionario del Ayuntamiento y el tercero directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación».

En su lugar debería decir:

«Vocales: en número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía, y los otros dos designados por el Alcalde-Presidente de la Corporación».

En el punto segundo, donde se especifican los requisitos que han de reunir o cumplir los aspirantes, en el apartado 1, añadir al final el punto f) donde diga:

«Se establece el siguiente derecho de examen que deberán ser abonado por los aspirante a las plazas que se convocan, 45 euros».

La Línea de la Concepción, 3 de enero de 2008.- El Alcalde accidental.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Romero Santiago, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/196.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisca Romero Santiago, DAD-JA-06/196, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45002, sita en Linares (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 7.11.2007 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del ocupante
JA-0977	45002	Linares (Jaén)	C/ Jorge Manrique nº 1- 2º A	Romero Santiago, Francisca

Sevilla, 3 de diciembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Barrio Barroso, resolución de caducidad de expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/773.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Barrio Barroso, cuyo último domicilio conocido estuvo en Morón de la Frontera (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Barrio Barroso, DAD-SE-06/773, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0922, Cta. 50, sita en Polígono el Rancho 3.ª Fase, Blq. 4 Bajo A, en Morón de la Frontera (Sevilla), se ha dictado Resolución de 8.10.2007 resolución por la que se declara la caducidad del mencionado expediente.

Por la presente se le notifica la resolución de caducidad, que está a su disposición en la Oficina de Gestión y Administración del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Jefe de Departamento de Gestión y Administración, Juan J. Escalza Ruíz.

ANUNCIO de 2 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de grupo AL-0905 Finca 118, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 20.12.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	108	C/ Manolo Caracol nº 15 Planta 2ª Puerta D	RIOS UCLES, RAFAEL
AL-0905	ALMERIA	109	C/ Manolo Caracol nº 15 Planta 3ª Puerta A	AGUIRRE AJENJO, MANUEL
AL-0905	ALMERIA	110	C/ Manolo Caracol nº 15 Planta 3ª Puerta B	MARTINEZ GARRIDO, ENRIQUE
AL-0905	ALMERIA	111	C/ Manolo Caracol nº 15 Planta 3ª Puerta C	GARCIA PERAL, JUAN JOSE
AL-0905	ALMERIA	112	C/ Manolo Caracol nº 15 Planta 3ª Puerta D	MARTINEZ NICASIO, JOSE ANTONIO
AL-0905	ALMERIA	113	C/ Manolo Caracol nº 9 Bajo A	ALCAZAR RODRIGUEZ, JOSE L.
AL-0905	ALMERIA	117	C/ Manolo Caracol nº 9 Planta 1ª Puerta A	PEREZ PARDO, ENCARNACIÓN
AL-0905	ALMERIA	118	C/ Manolo Caracol nº 9 Planta 1ª Puerta B	SORIANO DIAZ, MIGUEL

Sevilla, 2 de enero de 2008.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 2 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo JA-0909 finca 18795 y JA-0919 finca 34289, sobre Viviendas de Protección Oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda